

# EL TUROLENSE.

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR

Y DE INTERESES MATERIALES.

## Precio de suscripción.

Tres meses, 2'25 pesetas.—Seis id., 4'50.—Un año, 9.  
PAGOS ANTICIPADOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Redacción y Administración:—Calle de S. Juan, 71.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Se publicarán anuncios á precios convencionales.

## BANCOS.

### III.

Dábamos por suspendido nuestro trabajo en el número anterior de este periódico con la exposición numérica de los capitales nominales que por partidos poseen los municipios de esta provincia, y haciendo observaciones acerca de la importancia que debía concederse y precauciones que debían adoptarse en la negociación de aquellos valores; y hoy debemos añadir que, aun practicando la negociación con todas aquellas precauciones que no solo la prudencia sino que, principalmente el interés aconsejan, debería procurarse siempre que la existencia de metálico en arcas fuera todo lo reducida posible, pues cuanto mayor fuera mayores perjuicios había de originar, porque hay que tener muy presente, y esto creemos debería servir de base al señalar el interés de los préstamos, como medio de evitar que la operación resultara ruinosa, que devengando aquellas inscripciones el interés anual de 4 por 100 este interés es sobre el nominal y dicho se está que como el Banco tendrá que enajenar los valores para proporcionarse el numerario de los préstamos, siendo el precio de cotización de 75 por 100, por cada 100 pesetas de nominal cuyo interés es 4, recibirá el Banco 75 y tendrá que pagar las mismas 4 pesetas; resultando de la operación de enajenar inscripciones un desnivel de intereses de 1'333 por 100 que se traduciría desde luego en quebranto para el Banco.

Bosquejados á la ligera el objeto de los Bancos Agrícolas y los medios para llegar á su constitución, réstanos, tan solo, emitir nuestro humilde juicio acerca de lo que debe ser el Banco Agrícola de la provincia de Teruel. Como el objeto de esta institución de crédito es, por más que sus beneficios á todos alcancen, por el labrador y para el labrador, entendemos que las operaciones deben dirigirse principalmente:

1.º A prestar metálico con un módico interés con primera hipoteca de fincas rústicas y urbanas, y aun sobre aquellas que se hallen ya hipotecadas, siempre que su valor lo permita, en cuyo caso y al hacer el préstamo deberá, simultáneamente, liberarse aquellas; quedando de este modo las fincas constituidas en primera hipoteca á favor del Banco.

Estos préstamos, en sentir nuestro, deberán hacerse á largos y cortos plazos: á largo plazo, sobre aquellas fincas que durante el lapso por el que se solicite el préstamo no hayan de perder en valor, en cuyo caso esta clase de préstamos deberá hacerse con amortización, es decir, pagando por años ó por semestres los intereses más la parte que corresponda amortizar del capital prestado; y á corto, por tiempo de un año ó semestre pagando el capital é intereses á su vencimiento ó el primer semestre de estos al tirón si los Reglamentos dispusieran que el pago fuera por semestres anticipados.

Los documentos que deban acompañarse para justificar la solicitud de estos préstamos, el tanto por ciento de interés y el tanto por ciento que deba dar el Banco sobre el valor de las fincas que se ofrezcan en garantía deberá ser objeto del Reglamento del establecimiento y en interés de los accionistas, y sobre todo del Consejo de Administración, estará el afianzar sus capitales, razón por la que nos creemos relevados de fijarlos, bastando á nuestro propósito el dejar consignados estos extremos.

2.º A prestar metálico sobre frutos y cosechas: estos préstamos deberán hacerse por tiempo de un año, para lo cual debe tenerse presente que no puede en esta provincia fijarse la duración del año agrícola de un modo uniforme, pues así como, por ejemplo, en el partido de Alcañiz la recolección se hace en el mes de Julio, en el de Albarracín se verifica á fines del de Septiembre, por lo que, creemos, que el año agrícola debiera fijarse en 25 de Agosto para los partidos de la llamada tierra-baja y el 25 de Octubre para los de la tierra-alta. Bajo dos conceptos pueden presentarse las solicitudes de préstamos que se intenten con las expresadas garantías: primero, que el que solicite el préstamo lo haga en concepto de dueño del terreno; y segundo, que lo pida en concepto de colonó ó arrendatario. Como lo que nos hemos propuesto no es escribir un libro, para lo cual carecemos de competencia, y si solo trazar á grandes rasgos la importancia, trascendencia y desarrollo de estos Bancos, pasamos por alto el detallar los documentos exigibles al solicitar los préstamos sobre frutos y cosechas, y solo diremos, que es preciso, que al otorgamiento de estas obligaciones, concurren además de los prestatarios una ó dos personas de reconocida responsabilidad que juntas *et insolidum* se obliguen al reintegro.

3.º A prestar metálico sobre cosechas almacenadas, como medio de salvar la depreciación en determinadas épocas é inutilizar las ofertas gravosas de usureros que utilizan las situaciones apuradas del labrador, el cual, creyendo huir de un mal cae en otro peor. Para los préstamos con esta garantía, creemos sería bastante que el prestatario depositara las cosechas ofrecidas en casa de otro propietario de reconocida responsabilidad, obligándose antes al cumplimiento de la obligación contraída; y

4.º A prestar metálico sobre ganados lanar, cabrío, vacuno, de cerda, caballo y mular, en cuyo caso los prestatarios, además de presentar como garantía las personas de responsabilidad que respondan de hacer efectivo el préstamo más los intereses á su vencimiento, deberán quedar constituidos en depositarios del número y clase de cabezas de ganado ofrecidas en garantía, con objeto de que pudieran serles aplicados, en su caso, los preceptos establecidos en el Código penal, contra los que quebrantan depósitos.

Como á pesar del carácter benéfico que revisten estos establecimientos, ya por el fin moralizador que persiguen, ya porque con preferencia al propio lucro atienden al bien general; las utilidades que reportan no quedan exceptuadas de contribuir al Estado con un excesivo tanto por ciento que en último término redundaría en perjuicio de aquellos intereses que la institución se propone salvar si no se buscaba la necesaria compensación á estas exigencias del fisco por medio de otras operaciones que vinieran á restablecer el equilibrio entre el interés de los accionistas y el de los prestatarios, colocan al Banco en la necesidad absoluta de hacer extensivos sus préstamos y operaciones á otros órdenes secundarios.—Conviene á este fin que las operaciones del Banco se extiendan á recibir valores en depósito al objeto de cobrar los intereses y los capitales de los títulos que resultaren amortizados, con un pequeño quebranto para los poseedores, y depósitos en metálico abonando el Banco un interés que no excediera del 4 por 100 anual, cuya operación revestiría el principio de mutualidad desarrollado en los préstamos, base del verdadero crédito agrícola; si bien debemos advertir,

que, á la práctica de esta mutualidad debe presidir una exquisita previsión sobre los préstamos á largo plazo y las imposiciones, que por ser su retirada de la libre y espontánea voluntad de los imponentes pudiera dar lugar, en determinado momento, á algún conflicto, si por dedicar á préstamos todas las imposiciones llegara un día en que no pudieran hacerse las devoluciones reclamadas por aquellos.—Conviene asimismo que los préstamos del Banco se extiendan á valores y efectos públicos para lo cual se admitiría la pignoración de valores y podría prestarse el 70 por 100 de su valor efectivo según la cotización oficial que constara en la *Gaceta* que se recibiera el día en que se realizara la operación, imponiendo á los interesados la obligación de reponer garantía siempre que la baja que sufrieran los valores representara el 10 por 100 del efectivo, pudiendo el Banco proceder á la venta de los valores pignorados si en el plazo que se señalara no se ampliaba la expresada garantía; y finalmente, sería también de interés para el Banco y sin que por ello se separara de su fin principal, el realizar operaciones de descuento de pagarés y documentos de crédito porque los propietarios, labradores y ganaderos que son con frecuencia los tenedores de aquellos pueden sentir necesidad de fondos y en vez de recurrir para levantarlos al préstamo usurario podrían obtenerlos del Banco que se les facilitaría con un módico descuento.

Nada hemos dicho de los gastos que necesariamente habría de originar el Banco, y al objeto de desvanecer las sospechas que pudieran surgir acerca de si aquellos absorberían las utilidades, diremos, que, como establecimiento de interés provincial y á este interés deben responder las corporaciones populares prestándole su valioso apoyo, debiera instalarse habilitando la parte sobrante de algún edificio público, y respecto al pago de honorarios del Consejo, Dirección-gerencia, personal administrativo y material, á cuyos gastos debe presidir la más severa economía, creemos que, por ahora, bastaría con destinar á estas obligaciones y como cantidad alzada, el 20 por 100 de las utilidades, sin perjuicio de que este tanto por ciento disminuyera cuando estas fueran de tal importancia que resultara aquel excesivo.

No daremos por terminada la tarea que nos hemos impuesto sin hacer antes un patriótico llamamiento á todas las personas que por su posición ventajosa pueden y tienen el deber moral de contribuir á la fundación del Banco agrícola de la provincia de Teruel; institución que nos inspira verdadero entusiasmo por ser la única llamada á estirpar las hondas raíces del cáncer usurario que mata á la modesta y sufrida clase que vive á espensas del esquilmo del suelo, y á trocar el estado de estrechez y tortura porque atraviesa, por el de relativa felicidad con los inmensos beneficios que le ha de prodigar el Banco, para cuya fundación no se necesita más que un poco de buena voluntad: en la gente adinerada, puesto que el capital que suscriba en acciones no corre el menor riesgo, ni seguramente habrán de sufrir el menor perjuicio los intereses que aquellos capitales representen.

## LO QUE ES, PUEDE Y DEBE SER EL CUERPO DE ESTADÍSTICA.

Hoy que se trata de la reorganización administrativa del Instituto Geográfico y Estadístico,

es ocasión propicia de que la atención pública se fije con algún detenimiento en lo que constituye el tema del presente artículo, y de que el Gobierno de la nación, teniendo en cuenta la utilidad que puede obtenerse del servicio estadístico, establecido como lo exige su importancia y las necesidades del país, lleve á cabo su reorganización de la mejor manera posible.

El Cuerpo de Estadística, desde su reaparición en 1877, formado en virtud de rigurosa oposición de los individuos que lo componen, viene arrojando una vida raquítica y enfermiza, á causa de lo reducido que es en número el personal del mismo. Limitados sus trabajos á un estrecho círculo, son contadas las obras de verdadera importancia que, á pesar de continuos desvelos, ha podido realizar hasta el día, siendo esto causa de que sus buenos deseos y laboriosidad no hayan podido conquistarse en la opinión general el puesto que le corresponde. Que no falta quien le ataque por esto, es bien notorio. Que quien tal hace no está, en parte, desprovisto de razón, es evidente. Pero no es menos cierto que el Cuerpo de estadística no es ni puede ser de ningún modo el responsable de ello. Sus individuos, que han cumplido siempre lo mejor que han podido, han trabajado inútilmente en varias ocasiones para ver de ensanchar la esfera de sus investigaciones y cumplir la misión que por su Reglamento les corresponde, saliendo al propio tiempo de la adyección en que se les tiene sumidos, y que les ha valido en alguna ocasión el calificativo de *desheredados*. El Cuerpo de Estadística en su afán legítimo de solicitar el desarrollo que debe tener en España y que no es otro que el que tiene en las demás naciones cultas, no se ha valido nunca, para conseguirlo, de una fracción política determinada, porque no es político ni pretende serlo; porque conoce lo delicado de su misión, y entiende que ninguno más que él debe hallarse libre de la coacción que pudiera tratarse de ejercer sobre el mismo en diferentes casos, y así ha tenido lugar de demostrarlo en alguna ocasión. No es suya la culpa de estar, si se quiere, oscurecido. Es que la poca atención que se le ha dispensado por quienes más debieran atenderlo, ha impedido su beneficioso y natural desarrollo, y de él si que pudiera muy bien decirse que no *vive*, sino que *existe*.

Hora es, pues, de que el Gobierno, la prensa y los representantes de la opinión atiendan de un modo decidido y práctico á la importancia que para el país encierra la Estadística, pero no en el estado anémico en que hoy se halla en España sino elevándola á su correspondiente categoría, y convirtiéndola en copiosa fuente de datos utilísimos para todos los ramos de la administración y del saber; en su doble carácter de fiscal y científica. No limitándose á contar las personas, sino también las cosas. No publicando noticias cuando su conocimiento casi haya dejado de ser oportuno, sino acercándose en lo posible al ideal de darlas á conocer al día, de modo que sus cifras puedan ser consultadas cuando hayan de ser más útiles al país en general y á los particulares, y muy principalmente á los estadistas y al Gobierno, para, en su vista, dirigir su acción con todo acierto, estudiando las condiciones del país, de una provincia, un término municipal ó un pueblo, y poder atajar sus males, corregir sus defectos, y, en una palabra, gobernar, y gobernar por un derrotero seguro y de bienestar para los gobernados.

Así como no se concibe Sociedad mercantil ó de crédito sin libros de contabilidad, no se concibe tampoco país bien organizado sin una buena Estadística. Porque ésta, llevando cuentas corrientes á la población, á la instrucción pública, á la moralidad, á la propiedad de todas clases, á la producción industrial y agrícola, al comercio, á la navegación, á la sanidad y á la higiene, etc. etc., se presenta esplendorosa como el gran libro de la nación, cuyas páginas son el cuadro indicador de su riqueza; fuente inagotable de datos riquísimos de incalculable utilidad general y que dan hecha á los poderes públicos la mayor parte de su difícil tarea administrativa, y es, por último, el signo que demuestra el grado de cultura de un país.

Ahora bien, ¿se concibe que poco más de una centena de individuos que componen el Cuerpo de Estadística puedan en modo alguno llenar debidamente las exigencias que tiene el llevar ese gran libro? El sentido común lo dice. Es imposible. Y lejos de abarcar sus trabajos todos los extremos que aquél debe comprender en la Península y en nuestras posesiones de Ultramar, apenas puede, haciendo esfuerzos, formar las estadísticas de personas en la primera é islas adyacentes.

Sin extenderse á otras múltiples consideraciones pertenecientes á este asunto, lo expuesto basta para convencerse de que el Cuerpo de Estadística, que no carece de la aptitud necesaria para desempeñar su cometido, adolece de una gran deficiencia en su organización. Y siendo necesaria, como es, su institución para el país, urge, pero urge mucho colocarla en condiciones reorganizando aquel completa y convenientemente, para que pueda responder á esa necesidad y á la importancia de la nación. Quizá no debe formar parte de ningún Ministerio en particular, porque debiendo intervenir su acción en los asuntos estadísticos de todos los Ministerios, y habiendo gran conveniencia en que los resultados de sus trabajos se hallen lo más á mano posible de los representantes del poder, parece lógico deducir que la Dirección general de Estadística debe depender inmediatamente de la Presidencia del Consejo de Ministros. Constituyáanse en provincias delegaciones de Estadística, lo suficientemente dotadas de personal de oposición. Confírasele á los delegados autoridad bastante para exigir á donde proceda los datos que se necesite obtener. Extiéndase la acción de este servicio á las provincias de Ultramar. Remunérese al personal de modo que pueda sostener dignamente sus puestos, sin verse precisado á buscar en otros trabajos extraordinarios la ayuda necesaria para poder vivir. Y aunque esto exija en lo sucesivo mayores gastos para el Estado, téngase muy en cuenta que los beneficios que dicha institución reportaría, dirigida sobre tales bases, serían tan incalculables, como incalculable pueda ser la riqueza oculta que existe en toda España.

Ahora es la ocasión más propicia para llevar á cabo tal reorganización, por lo mismo que se ha iniciado de una manera aguda la emigración en nuestro país. Nunca como ahora ha habido tanta necesidad de contener en forma eficaz ese escape de fuerza viva, que hace bajar cada vez más la presión en la gran máquina de nuestra producción nacional. Cuéntense las fuerzas de todas clases de que se dispone en la actualidad, descubriendo al propio tiempo aquellas ocultas de que pueda y deba disponerse. Hágase que todos contribuyan equitativamente á levantar las cargas del Estado, y se verá como sobran medios, no ya para la insignificante cantidad que dicha reorganización exija, sino para recuperar con exceso las fuerzas perdidas y que España pueda recobrar el esplendor de sus mejores días.

Una buena estadística puede rehacer en breve tiempo el país. Y siendo esto así, póngase este servicio á la debida altura. De otro modo, mejor fuera, sin duda, suprimirlo.

ANDRÉS CRESPO.

El diputado á Cortes por Teruel, nuestro respetable amigo, Sr. Santa Cruz, rogó al señor Ministro de Fomento en la sesión celebrada por el Congreso el jueves 21 del finado Noviembre, que excitara el celo del concesionario del ferrocarril Calatayud-Teruel-Sagunto para que las obras se realicen con más actividad que la que el país observa. Realmente la cosa va despacio, y, aunque para nosotros no hay duda de que el ferrocarril se hace, quisiéramos ver trabajando mucha gente para que la construcción terminara dentro del plazo, ó algo después, porque ya consideramos que obras de tanta importancia siempre duran y cuestan más de lo calculado.

Hé aquí en qué forma ha sido expresado el ruego y la contestación dada por el señor Ministro:

«El Sr. **Santa Cruz**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene V. S.

El Sr. **Santa Cruz**: Tengo que hacer un ruego al señor Ministro de Fomento. Hace más de un año que por el Ministerio de su digno cargo se otorgó la concesión de un ferrocarril de Teruel á Calatayud y de Calatayud á Sagunto. En el pliego de condiciones de la subasta se dieron seis meses al concesionario para empezar las obras, y parecía natural que en ese periodo tan largo hubiera hecho siquiera el replanteo y se pusiera la compañía ó el concesionario en situaciones de continuar las obras. Yo no tengo

noticia de que en los seis primeros meses se haya hecho nada por el concesionario, y únicamente cuando faltaban ocho días para cumplir el plazo puso unos trabajadores, los tuvo trabajando pocos días, legalizó la situación para cumplir con el pliego de condiciones, y á los quince días siguientes retiró los trabajadores. No tengo noticia de que después de esto se haya hecho nada en la construcción del ferrocarril; estos datos, como comprenderán los señores Diputados, son extraoficiales, y por consiguiente, no pretendo dirigir cargo alguno; pero para tener una base segura yo he de rogar á S. S. pida á la división correspondiente una certificación en que se valoren los trabajos ejecutados por ese concesionario en el año que lleva de construcción; y si, como supongo, de ese reconocimiento y valoración de las obras resulta que en un año no ha hecho nada ó poco menos, cumpliendo S. S. los propósitos que le he oído varias veces de hacer cumplir á todas las compañías y á todos los concesionarios de ferrocarriles los pliegos de condiciones, excite el celo de ese concesionario; porque si en un año no ha hecho nada, difícilmente en el plazo de la concesión podrá dar por terminadas las obras; y he de rogar además á S. S. que las excitaciones que dirija á ese concesionario las haga constar en el expediente por si acaso, como aquí estamos acostumbrados á pedir prórrogas para todo, llegara el caso de solicitarse alguna para esa concesión, en cuyo caso quisiera yo que constasen en el expediente bastantes datos para poder juzgar si el concesionario tenía ó no razón, puesto que yo no sé que haya motivo justificado para que este concesionario no haya hecho nada.

Yo, que conozco la rectitud del Sr. Ministro de Fomento, no tengo duda de que atenderá mi ruego; y para cuando reciba la declaración valorada de la división del ferrocarril correspondiente, yo me permitiría rogarle que la remitiera al Congreso para examinarla, y en su vista hacer alguna observación si se me ocurre.

El Sr. Ministro de Fomento (conde de Xiquena): Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de Fomento (Conde de Xiquena):

Yo siento no poder satisfacer cumplidamente en este momento á la indicación que me acaba de dirigir el Sr. Diputado, porque no tengo presente todo lo que se refiere á la construcción y á los trabajos del ferrocarril de Teruel. Pero he de decir á su S. S. que encuentro cierta contradicción en lo que ha solicitado del Ministerio de Fomento; porque, si yo no he entendido mal, desea S. S. que por el Ministerio de Fomento se excite el celo del concesionario para que active los trabajos; y si lo que ocurre no es que los trabajos se hallen atrasados, sino que no se han cumplido algunas de las condiciones del pliego, no será una excitación la que le dirija el Ministerio de Fomento, sino que por este centro se procederá á la formación del oportuno expediente de caducidad, cuyo expediente seguirá sus trámites desde que por el ingeniero jefe de la división venga avisándose la infracción de alguna de las condiciones del contrato, y S. S. sabe que, una vez determinada la infracción ó el incumplimiento del contrato, lo que procede no es la concesión de prórroga por la Administración, la cual, según recientes dictámenes del Consejo de Estado, no puede concederse por el poder administrativo, sino que es de la competencia del Poder legislativo, y por consiguiente, una vez declarado el caso de caducidad, esto se decretará por la Administración, ó el concesionario, si ha de obtener prórroga, solo podrá conseguirla por la presentación del oportuno proyecto de ley á las Cortes, que resolverán si procede ó no concederla.

De todas maneras, yo ofrezco al Sr. Santa Cruz enterarme hoy mismo del asunto y volver mañana á dar cuenta de lo que en el mismo haya, ya que en este momento, con harto sentimiento mio, me veo privado de poder ser más explícito.

El Sr. **Santa Cruz**: Pido la palabra.

El Sr. **Presidente**: La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. **Santa Cruz**: Doy gracias al Sr. Ministro de Fomento por su contestación, que es todo lo explícita que yo podía desear.

Yo no he hablado de caducidad, porque, según mis noticias, la compañía no se encuentra en ese caso; pero como va trascurrido un año

puede llegar el caso, y yo creo que ha llegado, en que, sin haber incurrido en el caso de caducidad, deba el Ministerio de Fomento tomar alguna medida respecto del asunto; y como si llegara el caso de solicitar la prórroga, que ya sé que no se concede por la Administración, sino por el poder legislativo con el oportuno proyecto, ha de venir, naturalmente, el expediente para el caso de que los Diputados que tengan que resolver este asunto juzguen necesario examinar los antecedentes, he pedido yo que la determinación que tome el Ministerio de Fomento constara en el expediente solo para cuando llegara aquel caso, si el caso ha de legar».

**Suscripción voluntaria para tributar el HOMENAJE Á LOSCOS.**

	Pesetas.
Suma anterior.	1275'95
D. Fidel Hernandez Fernandez, Farmacéutico de Carraque (Toledo).	3
Romualdo Belsa, Fuentespalda.	10
<b>Suma.</b>	<b>1288'95</b>

(Se continuará.)

El Depositario, D. Juan José Miguel, farmacéutico—Mercado—3, es el encargado de recibir las cantidades para esta suscripción.

**SECCION DE NOTICIAS.**

El señor Sagasta anda empeñado en reconciliarse con los señores Martos, Cassola, Gamazo, López Dominguez y Romero Robledo para poder disfrutar del poder algún tiempo más. Es muy difícil que pueda lograr su intento, y, en este caso, parece indicado un cambio de política.

No han de pasar muchos días sin que lo veamos.

A contar desde el próximo año económico, los repartimientos de la contribución territorial, las matriculas de la contribución industrial y los padrones de cédulas personales, serán formados por los ayuntamientos de las cabezas de partido, quedando autorizadas las corporaciones municipales para seguir imponiendo recargos sobre las cédulas personales hasta el límite del 50 por ciento.

Recomendamos á todos nuestros amigos que voten con decisión, para que el resultado sea lo más satisfactorio, las siguientes candidaturas:

**Casas Consistoriales.**

D. Aurelio Benito y Ortega.

**Almudí.**

D. Inocencio Espallargas y Magallón.

**Diputación.**

D. Pascual Adán y Mesado.

D. Miguel Maicas y Gómez.

En uso, de licencia mañana marchará á Madrid, en compañía de su distinguida familia, el gobernador militar general de brigada, señor Arana.

Deseámosle un feliz viage.

En Buenos Aires ha muerto Ramón Martínez y Pedregosa, español, de 60 años de edad, que hacía diez habitaba en América, viviendo solo y aislado como si lo consumiese un pesar ó un remordimiento.

En los últimos días de su vida tuvo que ir á cierto hospital y momentos antes de morir llamó al sacerdote del establecimiento, confesándole que era uno de los asesinos del general Prim y que lo hacía constar para que públicamente se supiese.

Otros detalles parece que añadió acerca de la muerte del héroe de Tetuan, pero sin duda el

sacerdote americano los ha guardado en prudente reserva.

No hemos recibido los tres últimos números de nuestros colegas *La Antorcha* y *El Cronista*.

El número de los mozos sorteables que serán destinados este año á Ultramar para cubrir las bajas en aquel ejército, será próximamente de 8.000.

Hace ya cerca de dos años que en circular del ministerio de Fomento se ordenó á los ingenieros jefes de obras públicas en las provincias, que formasen un plan completo de ferrocarriles secundarios en armonía con el proyecto de ley presentado á las Cortes sobre tan importante asunto.

Redactado el plan de los de esta provincia, se remitió á informe de la Comisión provincial, que lo evacuó dentro del plazo señalado, haciendo algunas observaciones respecto de algunos trazados é introduciendo nuevas líneas en beneficio de los intereses de extensas y ricas comarcas hasta ahora olvidadas.

Plan é informe se remitieron á la superioridad en cumplimiento de su mandato, sin que hasta la fecha se haya dado paso alguno que tienda á resolver un asunto que, como este, tiene importancia capital, y en el cual debían de fijar su atención los representantes del país.

**ANUNCIOS.**

**EMULSION ANGULO**

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO, CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA.

Eficaz remedio para la tisis pulmonal, escrófulas, raquitismo de los niños, tos crónica y debilidad general.

Esta emulsión se mezcla perfectamente con caldo, leche, chocolate, café, etc. etc.

Se vende al precio de 10 reales frasco en la Farmacia de Adan, calle de San Juan, 71.

**LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA DEL DOCTOR DELGADO.**

Cura los padecimientos del estómago.

Esta medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias ó vinagres, vómitos despues de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, sean ó nó dolorosas, se vende en la

FARMACIA DE ADAN

71, calle de San Juan, 71.

Precio, 6 pesetas cada frasco.

Se necesita un buen oficial de cerrajería. Darán razón en la imprenta de este periódico.

En la próxima temporada de Natividad, se hallarán de venta en la **Confitería de Baltasar Soriano**, los géneros siguientes:

Gijona 1.ª clase, Turrón barra, blanco, tabla negro, idem guirlache, mazapán de varias clases, idem repostería, yema capuchina, yema escarchada y yemecilla. Además se hacen toda clase de encargos, como tortadas, ramilletes, puntas de diamante, platos de huevos hilados, etcétera.

Todos los géneros anunciados serán de primera clase, y á los precios que acostumbra dicho establecimiento.

Plaza del Mercado, 1.

**AVISO IMPORTANTE.**

Llegará á esta dentro de breves días el conocido Fabricante de Guantes Luzón, el cual pre-

sentará al público turolense últimas novedades en Guantes, tanto para señoras, como para caballeros y niñas. Guantes ingleses última novedad. Guantes piel de perro, gamuza, castor y lana. Manteletas y Boas, última novedad para señoras y niñas. Inmenso surtido en Mitones de lana. Guantes forrados para campo, viaje y caza.

Corbatería y Perfumería Inglesa.

**LA NACIONAL**

COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, FUNDADA EN 1830.

Fondos de garantía 280 millones de pesetas.

DIRECTOR,

M. GRIMPREL (Georges) Director honorario de la Cenda inscrita al Ministerio de Hacienda.

SUBDIRECTOR,

M. H. de VILLE.

DIRECCIÓN EN ESPAÑA

3, PLAZA DE LA LEALTAD, 3 Madrid.

DIRECTOR PARA ESPAÑA: H. JUNCA.

Agencias en todas las capitales de provincias.

EN TERUEL. D. Pío Lagúa Lucia SAN JUAN, 54.

**SEGUROS.**

Vida entera sobre una cabeza.—Vida entera sobre dos cabezas.—Término fijo.—Mixtos.—Temporales en garantía de préstamos, débitos, etc.—Capitales de supervivencia, contra seguros, Rentas vitalicias, diferidas ó inmediatas, capitales diferidos, etc., etc.

Teruel. PÍO LAGUÍA, San Juan, 54.

**ARRIENDO.**

El molino harinero de la villa de Villarlúengo, que consta de dos piedras, una francesa y otra antigua, con limpia para granos, se halla vacante, por dimisión del que lo venía desempeñando. El molinero que desee arrendarlo desde 1.º de Enero próximo, puede dirigirse á sus dueños residentes en la misma población, ó á D. Vicente Zaera, quienes enterarán de las condiciones.

Vino añejo clarete, cosechado por D. Timoteo Aulestia, se vende en la calle de Carrasco número 29, á veinte céntimos cuartillo, y tres pesetas cántaro.

**LA FONCIERE**

COMPANÍA LIONESA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES CORPORALES.

Capital 25 millones de pesetas.

Seguros individuales.

Esta respetable compañía garantiza momentáneamente y mediante el pago de primas muy moderadas, todos los accidentes que puedan sobrevenir á las personas en la tierra y en el mar.

Asegura igualmente todos los accidentes personales que puedan ocurrir dentro del domicilio habitual, por efecto de ejercicio de la profesión.

Las condiciones de sus pólizas son claras y favorables á los asegurados.

Se facilitan mayores detalles. Representante en esta Capital,

D. PÍO LAGUÍA LUCIA San Juan, 54.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA  
TRASATLANTICA DE BARCELONA.

**Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.**—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**Línea de Colón.**—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

**Línea de Filipinas.**—Extensión a Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 11 de Enero 1889, y de Manila cada 4 sábados a partir del 5 de Enero 1889.

**Línea de Buenos Aires.**—Un viaje cada dos meses para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz a partir del 1.º Septiembre 1889.

**Línea de Fernando Póo.**—Con escalas en las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

**Servicios de Africa.**—*Línea de Marruecos.*—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

*Servicio de Tánger.*—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañía previene a los Sres. comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y espide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; Agencia de La Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña; D. E. da Guarda.—Vigo; don Antonio López de Neira.—Cartagena; señores Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Representante en Aragón; D. Teodoro Ducay.—Zaragoza.

Sub-Agentes.—En Huesca, D. Mariano Frago.—En Teruel, D. Francisco Martín.—En Calatayud, D. Antonio Aznar Cuartero.—En Alcañiz, D. Miguel Pallares.

En Zaragoza se expiden billetes de Cámaras de todas clases para Filipinas, Américas de Norte y Sur, Cuba y Puerto-Rico, y económicas para emigrantes a la América del Sur y Colonias españolas, en combinación con el ferrocarril, que resultará gratis.

Pidanse cuantos informes se deeen, que se darán a correo vno.

AGENCIA GENERAL  
de pasajes gratis a la América del Sur.

Se facilitan para el Brasil a familias necesitadas de agricultores y artesanos.

Salida mensual de Barcelona.

Informes por el Agente general en Zaragoza, don T. Ducay ó D. Francisco Martín en Teruel.

Remitiendo dos sellos para contestar.

LA MARGARITA EN LOECHES.

Antibiliósica, antiherpética, antiescrofulosa, anti-sifilítica y reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestran.

No confundir la botella de la MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia la MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aún mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

Unico gran diploma de honor.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico componente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase y del minucioso practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez acudiendo a los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan

todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas; bazo, estómago mesenteria, liagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central JARDINES, 15, BAJO, DERECHA, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

Mas de dos millones de purgas.

FARMACIA DE ADAN.—San Juan, 71, Teruel.



La calvicie ha muerto.

Pomada prodigiosa Vega, para hacer nacer el pelo y las barbas, de FERRANDO y MARTÍNEZ.

Con el uso de este producto según la instrucción que acompaña a cada tarro, se consigue limpiar la cabeza de descamaciones furfuráceas, evitar la caída del pelo y darle fuerza y vigor. A los 20 días nace vello en los sitios que ha habido pelo; vello que se transforma en pelo, si se continúa usándola y teniendo en consideración las condiciones individuales. El que pruebe una sola vez se convencerá.

Consulta médica diaria y por correo. Precio de los tarros: 15, 25 y 30 pesetas uno. Despacho continuo.

Depósito general: S. Vicente, 194, entresuelo.—Valencia.

NOTAS. Para que el público tenga garantías de lo que anunciamos, devolveremos el importe a quien no obtenga algunos de los resultados que indicamos, dirigiéndose a la casa central.

Se desean agentes para darle la exclusividad de la venta en la provincia. Condiciones ventajosas.

(LABIOS)

MENTOLINA DENTÍFICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA Gran Remedio BOCA

importado y preparado por el Dr. ANDREU, de Barcelona

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler a base de Quina Calisaya y Menthol del Japón, es el dentífico más acreditado y el que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura a tiempo la terrible enfermedad del escorbuto sin medicación interna y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor a las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentholina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca. Es además un dentífico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y Por último, reúne la ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco esmerilado, contiene 130 grs. de Elixir, lleva caja y su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales. Hay también medios frascos a 6 rs. uno. Se vende en las buenas farmacias y droguerías de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentíficos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(ENCÍAS)

Dr. GUTLER

BOCA Gran Remedio BOCA

importado y preparado por el Dr. ANDREU, de Barcelona

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler a base de Quina Calisaya y Menthol del Japón, es el dentífico más acreditado y el que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura a tiempo la terrible enfermedad del escorbuto sin medicación interna y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor a las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentholina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca. Es además un dentífico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y Por último, reúne la ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco esmerilado, contiene 130 grs. de Elixir, lleva caja y su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales. Hay también medios frascos a 6 rs. uno. Se vende en las buenas farmacias y droguerías de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentíficos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

Sondas de goma, para lavar el estómago.

Jarabe de hipo-fosfite de cal de Churchil.

Chocolate y vino de Peptona.

Botellas de agua de Loeches.

Euclaturo del Dr. Padró.

Poción Brú contra la difteria.

Elixir de Pepsina para curar las malas digestiones.

Jarabe de la anciana Seigel.

Jarabe de rabano y yodado, legitimo.

Vino de Quina.

Y otros muchos especificos.

Farmacia de Adan.—San Juan.—71

Teruel: Imp. de la Casa de Beneficencia.

Estos especificos se hallan de venta en la farmacia de Adan, San Juan, 71, Teruel.